



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00497

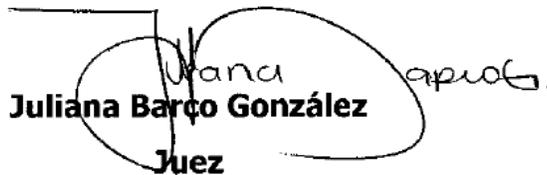
Decisión: Incorpora- Nombra nuevo liquidador

Toda vez que el liquidador previamente designado y posesionado se le ha requerido en diferentes oportunidades para que aporte un inventario de los bienes del deudor debidamente actualizado y este no se ha pronunciado, y además, los correos de contacto informados son inexistentes (Cfr. Archivo 70), se procederá a nombrar como nuevo liquidador dentro del presente trámite a Guillermo Eduardo Carmona Molano quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8315498, localizable en los números 3206974571 y correo electrónico: Guillermo.carmona@carmonaabogados.com.co.

Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de 1/2 Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 14 marz 2024____, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°____,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df064a39faad51de3b3d45dd83d865b9deaa27cad02d82c57fc5ef95b7fa5**

Documento generado en 13/03/2024 01:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>